



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00080/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/0055/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, signado por el Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Mtro. Mario Alberto Rangel Mejía, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1890/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Mtro. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LMML

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
25 FEB 2022	
Recibió:	<u>Joel</u>
Hora:	<u>10:55</u>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 21 de febrero de 2022

CDMX/SOBSE/DGJN/ 0055 / 2022

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

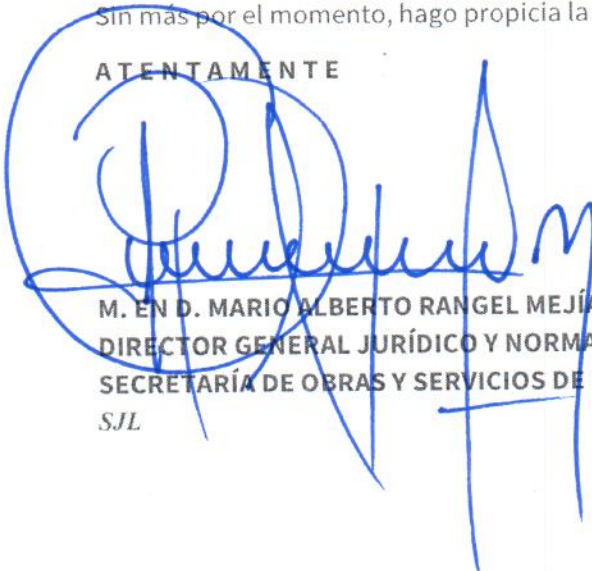
En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.20/2021**, a través del cual solicita atender el punto de acuerdo que señala lo siguiente;

“... Primero. - Se exhorta atenta y respetuosamente a las 16 Alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos, Oficial Mayor y Sindicatos de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna...”

Sobre el particular, me permito comunicarle, que esta Secretaría de Obras y Servicios toma conocimiento del Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México. Asimismo, me permito informarle que en esta Secretaría el derecho a la lactancia materna, se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables al orden jurídico nacional y local, en materia de respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, los principios de igualdad e interés superior de la niñez.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


M. EN D. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
S JL

